

RÍO GALLEGOS, 17 ABR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.527/15 de la Unidad Académica Río Gallegos, y:

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales destinados al Laboratorio de Redes, en el marco del componente D.2.2.a del Proyecto PROMINF;

QUE obra solicitud de Cotización elaborado por la Secretaría de Administración que consta de VEINTE (20) renglones;

QUE a fs. 04/05 obra Presupuesto presentado por la firma ESPACIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por un importe de PESOS OCHENTA MIL QUINIENTOS DOS CON CERO CENTAVOS (\$ 80.502,00);

QUE a fs. 07 obra Presupuesto presentado por la firma RFC SOCIEDAD COLECTIVA por un importe de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 54.658,00);

QUE a fs. 09 obra Presupuesto presentado por la firma NUEVO SUR SOCIEDAD ANONIMA por un importe de PESOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 36.254,22);

QUE a fs. 10/11 obra cuadro comparativo estableciendo que la firma ESPACIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA presenta la propuesta más económica en los renglones 2,3,5,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,19 y 20, la firma RFC SOCIEDAD COLECTIVA presenta la propuesta más económica en el renglón 18 y la firma NUEVO SUR SOCIEDAD ANONIMA presenta la propuesta más económica en los renglones 1, 4, y 6, ascendiendo la compra a un costo de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 79.211,35);

QUE a fs. 14 obra Informe Técnico elaborado por el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA, determinado que todas las propuestas se ajustan técnicamente a lo solicitado, a excepción del ítem "4 conectores de f.o. multimodos FC" presupuestado por la firma ESPACIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el cual no debería tenerse en cuenta;

QUE a fs. 15/16 obra Dictamen de Pre - Adjudicación elaborado por la Comisión Evaluadora integrada por el Secretario de Administración, M.M.O Rodolfo PALLERO, el Director de Economía y Finanzas, Cdor. Ernesto COLOE y la encargada del Sector Compras, Sra. María Fernanda VERGARA, solicitando se autoricen los actuados bajo la modalidad de Contratación Directa - Compulsa Abreviada - Trámite Simplificado y recomiendan adjudicar a la firma ESPACIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los renglones 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19 y 20 por un importe de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS (\$ 65.052,00), a la firma NUEVO SUR SOCIEDAD ANONIMA los renglones 1, 4 y 6 por un importe de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 11.660,35) y a la firma RFC SOCIEDAD COLECTIVA el renglón 18 por un importe de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 2350,00);

QUE la solicitud se encuadra en el inciso d) Artículo 25° Decreto 1023/01 "Contratación Directa", Apartado 1;

QUE el Decreto 893/12 reglamenta el Decreto 1023/01;

QUE en todos los casos deberá aplicarse el procedimiento que mejor contribuya a la economicidad, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos públicos más apropiados para los intereses públicos;

QUE en el Artículo 20° del Decreto 893/12 establece la Procedencia de la Compulsa abreviada por monto: A los fines de encuadrar a un procedimiento de selección casual prevista en el Artículo 25°, inciso d), apartado 1, del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, será suficiente que el monto presunto del contrato no supere el máximo fijado para tal tipo de procedimiento en la escala aprobada por el Artículo 34°;

QUE el Artículo 34° del Decreto 893/12 autoriza la contratación directa por trámite



111-2-

simplificado hasta la suma de SETENTA Y CINCO (75) módulos;  
QUE el Artículo 35° del Decreto 893/12 estipula el valor del módulo en PESOS UN MIL (\$1.000);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;  
POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la implementación del procedimiento de Contratación Directa realizada al amparo de lo establecido en el inciso d) Artículo 25° Decreto 1023/01 "Contratación Directa", Apartado 1 y del Artículo 34° Anexo Capítulo VI del Decreto Reglamentario 893/12 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, destinada a la adquisición de materiales destinados al Laboratorio de Redes, en el marco del componente D.2.2.a del Proyecto PROMINF, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la Firma ESPACIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (C.U.I.T. N° 30-70944012-4), la adquisición de materiales destinados al Laboratorio de Redes, en el marco del componente D.2.2.a del Proyecto PROMINF, según el detalle de los renglones 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19 y 20 del Anexo de la Nota N° 013/15 obrante a fs.02 (vuelta), por un monto total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS (\$ 65.052,00).-

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR a la Firma NUEVO SUR SOCIEDAD ANONIMA, (C.U.I.T. N° 30-61590209-4), la adquisición de materiales destinados al Laboratorio de Redes, en el marco del componente D.2.2.a del Proyecto PROMINF, según el detalle de los renglones 1, 4 y 6 del Anexo de la Nota N° 013/15 obrante a fs.02 (vuelta), por un monto total de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 11.809,35).-

ARTÍCULO 4°.- ADJUDICAR a la Firma RFC SOCIEDAD COLECTIVA, (C.U.I.T. N° 30-56247213-0), la adquisición de materiales destinados al Laboratorio de Redes, en el marco del componente D.2.2.a del Proyecto PROMINF, según el detalle del renglón 18 del Anexo de la Nota N° 013/15 obrante a fs.02 (vuelta), por un monto total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 2350,00).-

ARTÍCULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.6 Remanente de Ejercicios Anteriores – Programa 73 – PROMINF - Actividad 02 – Inciso 4.3 – PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de la Escuela de Informática y Sistemas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



 DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG

DISPOSICION

197